



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motomokcha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

CIRCULAR SNC N° 02 /2022

CONSTANCIA DE CANCELACION DE DEUDA DE TITULOS INDERT.

Se dispone que para el Servicio de Cotejo y Registro de Plano de inmuebles INDERT, no será necesaria la constancia de cancelación.

Para los demás servicios, se deberá presentar original o fotocopia autenticada de la Constancia de Cancelación de la Deuda expedida por la Gerencia de Créditos del INDERT, salvo que dentro del cuerpo del título expedido por el Organismo de Aplicación se mencione que el mismo se encuentra cancelado, o se visualice sello de la Gerencia de Créditos con cuenta cancelada con la fecha respectiva.

Los títulos INDERT que cuenten con desprendimientos, deberán presentar original o copia autenticada de Informe de Condiciones de Dominio (actualizado) donde conste los datos del propietario y superficie actual expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.

No se dará curso a los expedientes que no cumplan con lo establecido en el Art. N° 90 de la Ley N° 1863/2002 y sus modificatorias.

Se deja sin efecto la Circular SNC N° 11/2018.

Asunción, 24 MAR. 2022



Gloria Paredes de Armoa
GLORIA PAREDES DE ARMOA
DIRECTORA

